GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S.

NIT. 901.228.990-5

FIANZA DE PERJUICIOS A TERCEROS

CIUDAD DE EXPEDICION						SUCURSAL				COD. SUCURSAL	No. FIANZA	No. ANEXO
BOGOTA						DIRECCION GENERAL				1	100054	2
Fecha de Expedición			Vigencia Desde			A Las horas	Vigencia Hasta			A Las horas	Tipo de movimiento	
D	M	A	D	M	A		D	M	A			
19	10	2020	19	10	2020	0:00	19	5	2021	0:00	MODIFICACION	

DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S			NIT./C.C.	901,263,300-1
Dirección:	CALLE 17 A 7 BARRIO EL PEÑON	Ciudad:	MOCOA	Teléfono:	3143348956

DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO / INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS			NIT./C.C.	800,102,891-6 / 800.215.807-2
Dirección:	CALLE 7 No. 6 - 42	Ciudad:	MOCOA	Teléfono:	860001

OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA

Con sujecion a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor ni el deudor / afianzado declaran haber recibido, GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS garantiza:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-265 DEL 2020 CON FECHA DE 19 DE OCTUBRE DE 2020, SE AJUSTAN LA VIGENCIA DEL AMPARO; LOS DESMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN IGUAL. SE AMPARAN PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS SEGUN CONTRATO No. LP-265 DE 2020 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA LOS PINOS – SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MOCOA -PDET MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON INVIAS NO 000601 DEL 06 DE MARZO DE 2020.

FIANZAS OTORGADAS

Clase de Contrato: EJECUCION | Fianza Correlativa: | Contragarantía No. 0

Fianzas	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado	Remuneración
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
PERJUICIOS A TERCEROS	19	10	2020	19	5	2021	$ 175.560.600,00	$ 0
COSTOS JURIDICOS:								
Máximo el 5% del valor de la cobertura básica								
COSTOS PRESUNTIVOS POR RESPONSABILIDAD:								
Máximo el 10% del valor de la cobertura básica								

Participación por reclamación: 10% DEL VALOR DEL RECLAMO MINIMO TREINTA (30) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

Observaciones:

Remuneración:	Gastos De Expedición:	IVA	Total a pagar	Valor Afianzado	Fecha Límite de Pago		
					Día	Mes	Año
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.560.600	19	10	2020

Asesor de Fianzas			Distribución de Coafianzadores		
Nombre	Clave	% Participación	Nombre Compañía	% Participación	Valor Afianzado
0	P-0	100	0	0	0

Queda expresamente convenido que las obligaciones de GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS SAS. se limitan unicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneracion deberá ser cancelado dentro de la fecha limite de pago.

Esta fianza se expide en consideracion a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo. Tratandose de contratacion estatal, la presente garantia no expirará por la falta de pago de la remuneracion de la fianza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocacion unilateral por parte del tomador de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993.

En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago.
El valor del IVA y gastos estan liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición.
.Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electronica o cheque.
El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.

GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S. NIT. 901.228.990-5
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL TOMADOR AFIANZADO

Nº 1598